ACTA N°

FECHA: Bogotá, Diciembre, 02 de 2024.

HORA: 07:30 am

LUGAR: Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas

TEMA: Ruta ante Presunto Ejercicio arbitrario de custodia

ASISTENTES: Padres, Madres y/o acudientes de los participantes

OBJETIVO: Permitir que las familias conozcan sobre la ruta de ante presunto ejercicio arbitrario de custodia y las acciones que se deben tomar al respecto.

ORDEN DEL DÍA:

saludo / socialización del tema

DESARROLLO:

Siendo las 04:00 pm se da inicio a la socialización con Padres, Madres y/o acudientes por medio de poster sobre el "Ruta ante Presunto ejercicio arbitrario de la custodia" el cual tiene como objetivo: Permitir que las familias conozcan sobre la ruta de ante presunto ejercicio arbitrario de custodia y las acciones que se deben tomar al respecto, así pues la profesional en atención a la primera infancia menciona: que si se tiene conocimiento de un presunto ejercicio arbitrario de la custodia, en primera medida para la ruta interna es necesario que se identifique si se configura dentro el ejercicio arbitrario de custodia, dejando claridad que por las características de ruta se tendrá conocimiento del suceso por un tercero (madre, padre de familia, cuidar o cuidadora) se lleva a cabo un ejercicio de empoderamiento a la persona que suministre la información, y teniendo en cuenta la valoración se brinda el acompañamiento de ser necesario hasta la institución o autoridad competente para poner en conocimiento de la misma , en este caso el sector protección (ICBF) y sector fiscalía (URI). En los casos en que se identifique procesos de conocimiento por parte de la comisaria de familia como por ejemplo: (acuerdos de custodia) se debe realizar el reporte a la entidad competente.

Powered by CamScanner

pero si se tiene conocimiento de la presunta desaparición de la niña, el niño o adolescente por parte de una persona diferente a quien tiene la custodia de la o el participante o el coordinador, líder del servicio, modalidad o estrategia, o responsable de la unidad operativa, asume o designa a dos personas del equipo de tra bajo para que realicen contacto con la familia y desplazamiento al domicilio, para la realización de la verificación de condiciones habitacionales Para tener en cuenta

- No se debe esperar 24, 48 o 72 horas para activarlo
- Sensibilizar a las familias frente a la importancia de reportar apenas se detecte una irregularidad en la rutina de la niña, el niño o adolescente y se crea que puede estar ejercicio arbitrario de la custodia, en ese momento se puede pedir su busqueda inmediata
- Se debe precisar que no se debe confundir el proceso de seguimiento dentro de los servicios, modalidades y estrategias respecto a las inasistencias, con la activación de ruta por desaparición, teniendo en cuenta que para los casos inasistencias se debe considerar los lineamientos ya estipulados

Dado lo anterior para finalizar la socializacion se anima a la famila a ser garantes de los derechos de los niños y las niñas de tal manera que se fomenten los entornos protectores para ellos.

En constancia de lo anterior firman

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculacion	Dependencia	Firma
Celis mama	Papa		
wendy Roma	Mama		
Dansmar C	Mama		
Angyuneth Agudelo	Abuela		
Karen V Torres	Mamá		
Kelly Torres	Mama		

Powered by CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MIRYAM Perez Go.	Abuela		
Mireidy Figueroa	Mamá		Mireidy F.
Carlos PÉREZ	Abuelo		
Loren Mendoza	mama		Loren M
[illegible]	T.u		
[illegible]	A		
Miguel Angel Ardila			
Angie Paola Hernandez	mamá.		Angie Paola H.
Diana Peña	mamá		Diany P
Natalia Hernández	mamá		
Alison Toro	Mamá		Alison Toro
Loren Toro	Mama		
Zoraida	Abuela		
Camila Vanegas	Mama		Karla V.
Stefany Jimenez	mamá		Stefany Jimenez V.
Patricia de la Peña	Mama		Patricia de la Peña
Edison Sanchez	Papá		Edison S.
Doris Rodriguez	mamá		

Powered by CamScanner



Elaboró: Daniela Ortiz Ramírez , Profesional en atención a la primera infancia.

Powered by CamScanner